



INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 111/2012

**SUSPENSION TEMPORAL DEL ACCESO EN LAS
UNIDADES DE PESQUERIA DE MERLUZA DEL SUR
(*Merluccius australis*) ENTRE LA X Y XII REGIONES
2012-2013**

Valparaíso, Junio de 2012.





ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	OBJETIVO	3
2.	ANTECEDENTES LEGALES.....	3
2.1.	RÉGIMEN DE ACCESO	3
2.2.	DISPOSICIONES LEGALES SOBRE EL CIERRE DE ACCESO	4
3.	USUARIOS DE LA PESQUERÍA.....	4
3.1.	NÓMINA DE NAVES INDUSTRIALES AUTORIZADAS.....	4
3.2.	NAVES ARTESANALES INSCRITAS EN EL RPA.....	5
4.	FAUNA ACOMPAÑANTE	6
4.1.	NÓMINA FAUNA ACOMPAÑANTE POR PESQUERÍA.....	6
5.	DESEMBARQUES HISTORICOS Y CUOTAS DE PESCA.....	9
6.	ESTATUS Y DIAGNÓSTICO DEL RECURSO	11
7.	CONCLUSION	13
8.	RECOMENDACIONES	13
	ANEXO.....	14



1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo proporcionar los antecedentes que permiten fundamentar la suspensión de la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca para las unidades de pesquería de Merluza del sur (*Merluccius australis*) comprendidas entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 57°00' L.S. y la suspensión de las inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal de la X, XI, XII Regiones ambas por un plazo de un año.

2. ANTECEDENTES LEGALES

2.1. Régimen de acceso

La Ley General de Pesca y Acuicultura, en su artículo 2º, N° 20, define al estado de plena explotación como "*aquella situación en que la pesquería llega a un nivel de explotación tal, que con la captura de las unidades extractivas autorizadas, ya no existe superávit en los excedentes productivos de la especie hidrobiológica*". Esta situación permite entonces, según lo establecido en los artículos 20 y 24, de la Ley General de Pesca y Acuicultura, asimilar la pesquería al Régimen de Plena Explotación, y suspender transitoriamente su acceso por el plazo de un año.

Mediante el D.S. N° 354 de 1993, se declaró en estado y régimen de plena explotación a las unidades de pesquería de merluza del sur, comprendidas entre el paralelo 41°28,6' L.S. y el extremo sur del país. La actividad industrial está limitada a aguas exteriores por fuera de las líneas de base recta y se subdivide en dos unidades: Unidad de Pesquería Norte (UPN) desde el 41°28,6' L.S. al 47° y desde las líneas de base recta hasta las 60 millas y otra Unidad de Pesquería Sur (UPS) desde el paralelo 47° L.S. al extremo sur y desde las líneas de base recta hasta las 80 millas.



2.2. Disposiciones legales sobre el cierre de acceso

Por su parte, el artículo 24° de la LGPA, señala que durante la vigencia del régimen de plena explotación, podrá suspenderse, por el plazo de un año, la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca.

Asimismo, el artículo 33°, indica que *"cuando se declare una unidad de pesquería en estado de plena explotación y se encuentre transitoriamente cerrado su acceso, se deberá cerrar, por igual período, el registro pesquero artesanal en las regiones y especies correspondientes, en conformidad con lo señalado en el título relativo a la pesca artesanal."*

Dado que el recurso se encuentra declarado en estado y régimen de plena explotación en sus dos unidades de pesquería actualmente se encuentra suspendida la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca industrial hasta el 01 de agosto de 2012 (D.Ex. (MINECON) N°693/2011). Asimismo, la Resol. (SUBPESCA) N° 2.041 del año 2011, rectificada por la Resol (SUBPESCA) N° 2.664 del año 2011 suspendió transitoriamente por el lapso de un año y a partir del 01 de agosto de 2011, la inscripción en el Registro Artesanal en todas sus categorías de la especie merluza del sur entre la X y XII Regiones.

3. USUARIOS DE LA PESQUERÍA

3.1. Nómina de naves industriales autorizadas

La resolución SUBPESCA N° 3095 del 2011, fijó la nómina de armadores y naves autorizadas para operar sobre las unidades de pesquería de merluza del sur. Conforme a lo anterior la flota habilitada para ejercer actividades extractivas en estas pesquerías corresponde a 22 embarcaciones industriales (**Tabla 1**).

Tabla 1. Listado de naves, armadores, tipo de embarcación y TRG de la actual flota autorizada a capturar Merluza del sur en las unidades de pesquería correspondientes.

	NAVE	ARMADOR	AREA	TRG	POTENCIA	UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE (*)	UNIDAD DE PESQUERÍA SUR (**)
	ARRASTRERO FABRICA						
1	DIEGO RAMIREZ	PESCA CHILE S.A.	44°30' L.S. - 47° L.S.	1.758,00	2.680,00	X	
2	UNIONSUR	EMDEPES S.A.	47° L.S.- 57° L.S.	4.991,00	11.252,20		X
3	UNZEN	EMDEPES S.A.	44°30' L.S. - 57° L.S.	2.985,48	6.920,00	X	X
4	BEC110211	PESQUERA SUR AUSTRAL S.A.	47° L.S.- 57° L.S.	1900	-		X
SUBTOTAL				11.634,48	20.852,20		
ARRASTRERO HIELERO							
5	BEC286106	PESQUERA SUR AUSTRAL S.A.	41°28,6' L.S. - 57° L.S.	628,00	2.621,00	X	
6	BEC278407	PESCA CHILE S.A.	41°28,6' L.S. - 47° L.S.	507,34	2.370,00	X	
7	CABO DE HORNOS	PESCA CHILE S.A.	44°30' L.S. - 57° L.S.	2.148,00	4.229,00	X	X
8	COTE SAINT JACQUES	PESCA CHILE S.A.	41°28,6' L.S. - 47° L.S.	806,00	1.867,00	X	
9	FRIOSUR VIII	PESQUERA SUR AUSTRAL S.A.	41°28,6' L.S. - 45°50'30" L.S.	930,00	2.869,00	X	
10	FRIOSUR IX	PESQUERA SUR AUSTRAL S.A.	41°28,6' L.S. - 47° L.S.	930,00	2.945,00	X	
11	FRIOSUR X	GRIMAR S.A.	41°28,6' L.S. - 57° L.S.	902,00	2.560,00	X	X
12	BEC227107	PESCA CHILE S.A.	41°28,6' L.S. - 47° L.S.	1.295,00	2.360,00	X	
SUBTOTAL				7.946,34	21.821,00		
ESPINELERO FABRICA							
13	CISNE BLANCO	PESCA CISNE S.A.	44°30' L.S. - 57° L.S.	536,83	-	X	X
14	CISNE VERDE	PESCA CISNE S.A.	47° L.S.- 57° L.S.	531,38	-		X
15	CHOMAPI MARU	PESCA CHILE S.A.	44°30' L.S. - 57° L.S.	464,90	-	X	X
17	PUERTO WILLIAMS	PESCA CHILE S.A.	47° L.S.- 57° L.S.	653,47			X
18	SAINT PIERRE	PESCA CHILE S.A.	47° L.S.- 57° L.S.	1.416,00			X
19	PUERTO BALLENA	PESCA CHILE S.A.	47° L.S.- 57° L.S.	753,00	-		X
20	BEC229111	PESCA CHILE S.A.	44°30' L.S. - 57° L.S.	1.014,00	-	X	X
SUBTOTAL				5.389,58			
ESPINELERO HIELERO							
21	BEC433305	PESCA CHILE S.A.	41°28,6' L.S. - 47° L.S.	292,00	-	X	
22	BEC032806	PESCA CHILE S.A.	41°28,6' L.S. - 47° L.S.	292,00	-	X	
SUBTOTAL				584,00			

(*) Autorizado a operar en la unidad de pesquería norte

(**) Autorizado a operar en la unidad de pesquería sur

3.2. Naves artesanales inscritas en el RPA

La flota artesanal inscrita en los registros del Servicio Nacional de Pesca alcanza a 2.668 embarcaciones, de las cuales cerca del 73% pertenecen a la X Región. En tanto el número de pescadores inscritos alcanza a 4.733, de los cuales el 65% está inscrito en la X Región. (Tabla 2).



Tabla 2. Número de naves y pescadores artesanales inscritos en el RPA. Fuente: Servicio Nacional de Pesca, 2012.

REGIÓN	NÚMERO DE EMBARCACIONES				NÚMERO DE PESCADORES
	BOTE A MOTOR	BOTE A REMO O VELA	LANCHA	SUBTOTAL	
X	1.211	17	707	1.935	3.060
XI	560	17	18	595	1.335
XII	90	16	32	138	338
TOTAL	1.861	50	757	2.668	4.733

La pesquería se encuentra administrada bajo el esquema de ordenamiento pesquero correspondiente al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) en la X a XII Regiones.

4. FAUNA ACOMPAÑANTE

La fauna acompañante de la pesca dirigida a merluza del sur, considerando la operación de los artes de pesca arrastre, palangre industrial y espinel artesanal, está constituida como sigue:

4.1. Nómina Fauna Acompañante por pesquería:

En las unidades de pesquería norte y sur (desde el paralelo 41°28,6' L.S hasta el paralelo 57° L.S) con arrastre, se ha registrado lo siguiente:

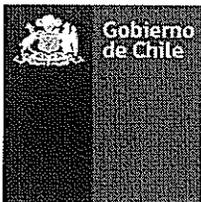
Nombre Común	Nombre Científico
Alfonsino	<i>Beryx splendens</i>
Brótula	<i>Salilota australis</i>
Blanquillo	<i>Prolatitus jugularis</i>
Caballa	<i>Scomber japonicus</i>
Cabrilla	<i>Sebastes oculatus</i>
Cabrilla	<i>Sebastes capensis</i>
Cabrilla común	<i>Paralabrax humeralis</i>
Calamar	<i>Loligo gahi</i>
Calamar rosado	<i>Moroteuthis ingens</i>



Chancharro	<i>Helicolenus lengerichi</i>
Cojinoba del sur	<i>Seriolella caerulea</i>
Cojinoba del norte	<i>Seriolella violacea</i>
Cojinoba moteada	<i>Seriolella punctata</i>
Congrio dorado	<i>Genypterus blacodes</i>
Jibia	<i>Dosidicus gigas</i>
Marrajo o tiburón	<i>Isurus oxyrinchus</i>
Merluza común	<i>Merluccius gayi gayi</i>
Merluza de cola	<i>Macruronus magellanicus</i>
Merluza de tres aletas	<i>Micromesistius australis</i>
Pampanito	<i>Stromateus stellatus</i>
Pejegallo	<i>Callorhynchus callorhynchus</i>
Pejerrata	<i>Pimelometopon maculatus,</i>
Pejerrata	<i>Coelorhynchus spp</i>
Pejerrata	<i>Macruroplus spp,</i>
Pejerrata	<i>Macrourus spp</i>
Raya	<i>Dipturus spp;</i>
Raya	<i>Psammobatis spp,</i>
Raya	<i>Zearaja spp</i>
Reineta	<i>Brama australis</i>
Róbalo	<i>Eleginops maclovinus</i>
Tiburón negro	<i>Centroselachus crepidater</i>
Tiburón sardinero	<i>Lamna nasus</i>
Tollo de cachos	<i>Squalus acanthias</i>
Tollo	<i>Mustelus mento</i>
Tollo negro de cachos	<i>Centroscyllum nigrum</i>
Tollo negro narigón	<i>Etmopterus granulatum</i>

En las unidades de pesquería norte y sur (desde el paralelo 41°28,6' L.S hasta el paralelo 57° L.S) con palangre se ha registrado lo siguiente:

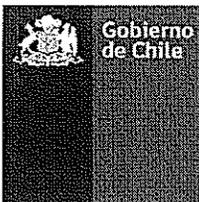
Nombre Común	Nombre Científico
Brótula	<i>Salilota australis</i>
Bacalao de Profundidad	<i>Dissostichus eleginoides</i>
Besugo	<i>Epigonus crassicaudus</i>
Cabrilla	<i>Sebastes oculatus</i>



Cabrilla	<i>Sebastes capensis</i>
Cabrilla común	<i>Paralabrax humeralis</i>
Chancharro	<i>Helicolenus lengerichi</i>
Cojinoba del sur	<i>Seriolella caerulea</i>
Cojinoba del norte	<i>Seriolella violacea</i>
Cojinoba moteada	<i>Seriolella punctata</i>
Congrio negro	<i>Genypterus maculatus</i>
Congrio dorado	<i>Genypterus blacodes</i>
Jibia	<i>Dosidicus gigas</i>
Marrajo o tiburón	<i>Isurus oxyrinchus</i>
Merluza común	<i>Merluccius gayi gayi</i>
Merluza de cola	<i>Macruronus magellanicus</i>
Merluza de tres aletas	<i>Micromesistius australis</i>
Palometa	<i>Coryphaena hippurus</i>
Pejerrata	<i>Coelorhynchus spp</i>
Pejerrata	<i>Macrourus spp</i>
Raya	<i>Dipturus spp;</i>
Raya	<i>Psammobatis spp,</i>
Raya	<i>Zearaja spp</i>
Reineta	<i>Brama australis</i>
Tollo de cachos	<i>Squalus acanthias</i>
Tollo	<i>Mustelus mento</i>

En la pesquería de Merluza del Sur con espinel en aguas interiores, desde el paralelo 41°28,6' L.S. al 57° L.S, se ha registrado lo siguiente:

Nombre Común	Nombre Científico
Cabrilla	<i>Sebastes oculatus</i>
Congrio dorado	<i>Genypterus blacodes</i>
Congrio colorado	<i>Genypterus chilensis</i>
Congrio negro	<i>Genypterus maculatus</i>
Merluza común	<i>Merluccius gayi</i>
Merluza de cola	<i>Macruronus magellanicus</i>
Raya	<i>Dipturus spp; Zearaja spp</i>
Raya espinuda	<i>Dipturus trachyderma</i>
Reineta	<i>Brama australis</i>



Sierra	<i>Thyrsites atun</i>
Pintaroja	<i>Schroederichthys chilensis</i>
Tollo de cachos	<i>Squalus acanthias</i>
Tollo	<i>Mustelus mento</i>
Brótula	<i>Salilota australis</i>
Caballa	<i>Scomber japonicus</i>
Cojinoba del sur	<i>Seriolella caerulea</i>
Chancharro	<i>Helicolenus lengerichi</i>
Jurel	<i>Trachurus murphyi</i>
Pejegallo	<i>Callorhynchus callorhynchus</i>
Tiburón fume	<i>Centrocygnus sp.</i>
Tollo negro de cachos	<i>Centroscyllium nigrum</i>
Jibia	<i>Dosidicus gigas</i>
Róbalo	<i>Eleginops maclovinus</i>

5. DESEMBARQUES HISTÓRICOS Y CUOTAS DE PESCA

En la década de los '70 y '80 destaca una época de grandes desembarques, asociados a un incremento significativo de la flota industrial y artesanal. Posteriormente, se observa un ajuste notable de los niveles de desembarques, explicado por los niveles de cuotas de pesca establecidas en toda el área, y la re-orientación del esfuerzo industrial a otras pesquerías (bacalao de profundidad, merluza de tres aletas y merluza de cola). Luego del 2000 y hasta el 2005, se observa un sostenido incremento de las cuotas y desembarques. Finalmente, en los últimos años, producto de la disminución paulatina de las cuotas globales y la drástica caída de la demanda, los desembarques han disminuido, lo cual se manifiesta en los saldos de cuota a final de cada año. (Figura 1) (Tabla 3).

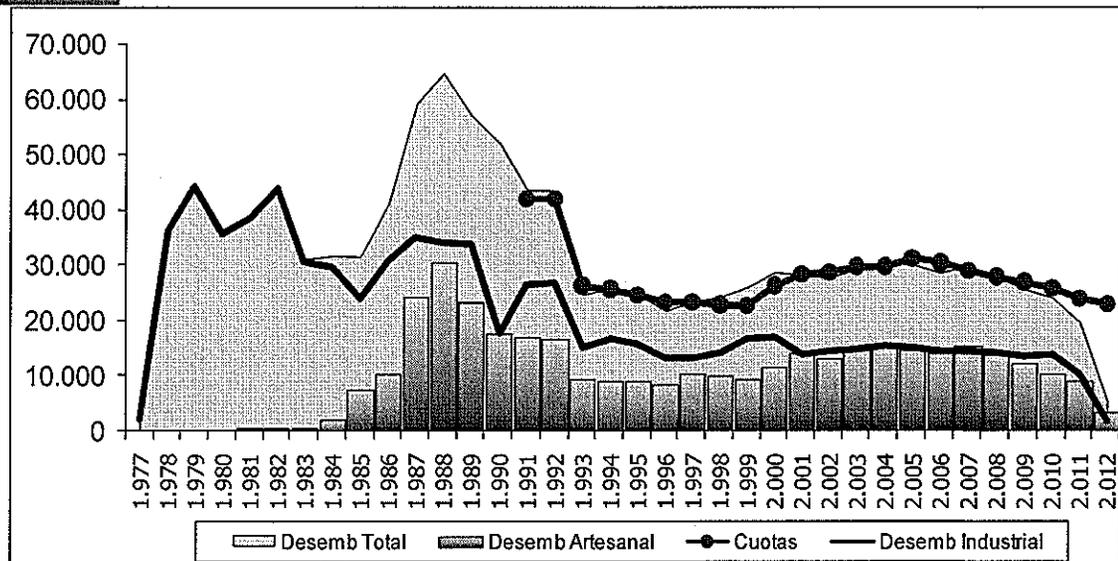


Fig. 1. Cuotas y desembarques (ton) históricos de merluza del sur por flota entre 1977 y 2010 en el área de ambas unidades de pesquería y zona de aguas interiores.

Tabla 3. Desembarques y cuotas de captura período 2005-2012 (Fuente Servicio Nacional de Pesca 2012).

Años		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Desembarque	Industrial	15.192	14.508	14.435	14.119	13.571	13.875	10.525	1.969
	Artesanal	14.905	14.194	15.439	13.725	12.102	10.284	9.205	3.557
Cuota	Industrial	15.404	15.275	14.500	14.000	13.500	13.000	12.000	11.340
	Artesanal	15.644	15.275	14.500	14.000	13.500	13.000	12.000	11.340

La cuota global anual de captura 2012 se fijó en 23.000 toneladas para el área marítima comprendida en sus unidades de pesquería y aguas interiores de la XIV a XII Regiones (D.EX N° 1.251/2011). De esta cuota 320 tons se reservaron con fines de investigación. Luego y de acuerdo con la normativa vigente el saldo de cuota (22.680 tons) fue fraccionada en 11.340 tons para cada sector (**Ver Anexo**).

De acuerdo las estadísticas de desembarque a Junio de 2012, la flota industrial ha desembarcado 1.969 tons. Por su parte la flota artesanal ha efectuado un desembarque de 3.557 tons (Fuente: Servicio Nacional de Pesca). Estas estadísticas manifiestan que la demanda del recurso aún se mantiene muy por debajo del patrón promedio registrado con anterioridad al año 2008.



6. ESTATUS Y DIAGNÓSTICO DEL RECURSO

Los antecedentes del estado del recurso son los que fundamentaron la proposición de cuota de captura para el presente año (RPESQ 130/2011) y que recogen las observaciones presentadas en el Comité Científico de la Pesquería Demersal Austral, grupo merluza del sur (GT-MS).

De acuerdo a estos antecedentes es posible concluir lo siguiente:

➤ Indicadores de la Pesquería Artesanal

El rendimiento de pesca en el sector artesanal por Región presenta una tendencia decreciente en los últimos 5 años. Esta situación es más evidente en la X y XI Regiones.

La Macrozona Norte Interior (X y XI Regiones) presenta a partir del 2006, una disminución en el estimado de la talla media y un aumento en la proporción de individuos bajo la talla mínima legal y talla de primera madurez sexual.

La Macrozona Sur Interior (XII Región), históricamente ha presentado una estructura de talla conformado principalmente por ejemplares maduros (>70 cms). No obstante, en los últimos años (2008-2009) se observa una caída en la talla media de los ejemplares; y entre el 2006 al 2009 un aumento en la proporción de ejemplares inmaduros. Lo anterior, refleja la importancia que tiene el mantener y reforzar una red de monitoreo en la XII Región.

➤ Indicadores de la Pesquería Industrial

Si bien los rendimientos de pesca de la flota arrastrera fábrica y hielera han mostrado incrementos para los últimos años, información auxiliar de la pesquería (e.g. posición de la flota, profundidades de calados, magnitud de esfuerzo) indican que este incremento responde mayormente a un aumento en la eficiencia de pesca más que a cambios en la abundancia o densidades del recurso. Contrariamente, desde el año 2002 la tendencia de los rendimientos de pesca en la flota palangrera fábrica ha mostrado una importante reducción, atribuible a una baja abundancia del recurso, ya que esta última flota, a juicio del GT-MS, ha presentado los menores cambios tecnológicos y operacionales que afectan la eficiencia de pesca. En este sentido, el GT-MS ha señalado que los rendimientos de la flota palangrera son confiables para la construcción de índices de abundancia y por ende, la representación de los cambios de abundancia del recurso.



La estructura de tallas de la captura de estas flotas son estables; con una composición principalmente conformada por ejemplares maduros. No obstante, existen diferencias entre las flotas; siendo la flota arrastrera y palangrera las que capturan ejemplares más juveniles y adultos respectivamente.

➤ Indicadores del Stock

Las estimaciones de biomasa y abundancia realizadas a través de métodos acústicos en aguas exteriores el año 2011 se encuentra dentro del rango de estimaciones observadas en los últimos 5 años. Por tanto, el leve aumento en la biomasa (17%) y en la abundancia (14%) respecto a los estimados del 2010, deben ser evaluados con precaución y en el contexto de la serie histórica.

Los resultados modelo-basados de las evaluaciones indirectas indican que la población de merluza del sur posterior al año 1993 ha fluctuado en torno a un rango de reducción para la biomasa desovante entre un 20% y 35%; sin embargo, los últimos 5 años la reducción de la población desovante (con respecto al nivel que debería existir sin explotación) se ha situado en torno al umbral límite de 20% de reducción¹. Por otro lado, los niveles de mortalidad por pesca para los últimos 9 años han sido superiores a niveles referenciales como el F40%², que posibilitarían recuperaciones del stock de merluza del sur. Otro elemento importante derivado de la evaluación indirecta, proviene de las tasas de explotación diferenciada por flota, donde el aumento de las tasas en la flota espinelera (artesanal) con anterioridad al 2008 es consecuencia de altos niveles de remoción de juveniles, y los incrementos de las tasas de explotación de la flota palangrera (industrial) son consecuencia de los reducidos niveles poblacionales, que depende de los escapes de peces desde la flota artesanal. En síntesis, los análisis de la evaluación indirecta no indican señales concluyentes de recuperación.

De acuerdo a los indicadores de la pesquería, las evaluaciones directas y los resultados de la evaluación indirecta para el año 2012, el actual estado de explotación de la merluza del sur es producto de una serie de factores, entre los cuales destacan: i) Tasas de explotación por sobre los excedentes productivos durante el período 1979-1992; ii) Niveles de remoción

¹ De acuerdo a IFOP a Enero de 2010 la biomasa desovante media se encuentra en el 24% respecto a la observada al comienzo de la pesquería.

² El nivel referencial de F40% corresponde a un nivel de mortalidad por pesca que al ser aplicado sobre una población virginal, el nivel de reducción de la biomasa desovante bordearía el 40%.



(desembarques) superiores a las recomendaciones técnicas, principalmente entre los años 2000 y 2007, provenientes mayormente de las flotas arrastrera y espinel (artesanal); iii) Malas prácticas de pesca (descarte y sub-reporte) de ambos sectores pesqueros; iv) Importantes volúmenes de ejemplares juveniles capturados por la flota artesanal. En efecto, desde el año 2002 la cuota de captura asignada en peso o biomasa ha correspondido a un 50% para cada sector, sin embargo ésta representa un 65% para el sector artesanal y un 35% para el sector industrial cuando es cuantificada en número o abundancia.

7. CONCLUSION

Sobre la base de los antecedentes disponibles y análisis expuestos precedentemente, se puede concluir que la capacidad extractiva de la flota industrial y artesanal actualmente habilitada para operar supera notablemente los excedentes productivos del recurso en el área de sus unidades de pesquería y zona de aguas interiores de la X a XII Regiones.

8. RECOMENDACIONES

Suspender por un lapso de un año la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca en las dos unidades de pesquerías de merluza del sur (*Merluccius australis*), incluida su fauna acompañante señalada en el presente informe.

Suspender por igual plazo la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de la X, XI y XII Regiones, en todas sus categorías en la sección pesquería de la especie merluza del sur (*Merluccius australis*), incluida su fauna acompañante, la que se encuentra identificada en el presente informe.

ANEXO

Fraccionamiento de la cuota global anual de Merluza del sur 2012

MERLUZA DEL SUR 41°28,6' L.S. AL 57°00' L.S.		Toneladas	
CUOTA GLOBAL		23.000	
RESERVA INVESTIGACIÓN		320	
FRACCIÓN ARTESANAL		11.340	
Fauna acompañante		20	
Cuota Objetivo	Aguas Interiores XIV-X Regiones	6.000	
	Enero a Marzo	1.636	
	Abril a Julio	2.181	
	Agosto	Veda Biológica	
	Septiembre a Octubre		1.090
	Noviembre		545
	Diciembre		548
Cuota Objetivo	Aguas Interiores XI Región	3.656	
	Enero a Marzo	995	
	Abril a Julio	1.327	
	Agosto	Veda Biológica	
	Septiembre a Octubre		664
	Noviembre		332
	Diciembre		338
Cuota Objetivo	Aguas Interiores XII	1.664	
	Enero a Marzo	452	
	Abril a Julio	603	
	Agosto	Veda Biológica	
	Septiembre a Octubre		302
	Noviembre		151
	Diciembre		156
FRACCIÓN INDUSTRIAL		11.340	
Cuota Unidad de Pesquería Norte (41°28,6' L.S. - 47° L.S.)		6.917	
	Fauna acompañante	21	
	Cuota Total Naves Hieleras		4.597
		Enero	1.609
		Febrero - Diciembre	2.988
	Cuota Total Naves Fábrica		2.299
		Enero	805
Febrero - Diciembre		1.494	

Cuota Unidad de Pesquería Sur (47° L.S. - 57° L.S.)		4.423
Cuota Objetivo naves industriales autorizadas con anterioridad a la Ley N°19.849		4.124
Cuota objetivo		4.102
	Enero	1.436
	Febrero - Diciembre	2.666
Fauna acompañante		22
Alícuota naves industriales artículo 4° bis Ley 19.713, incorporado por la Ley N°19.849		299
Cuota Objetivo		297
	Enero	104
	Febrero - Diciembre	193
Fauna acompañante		2